

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Dr. Dardo Pérez Guilhou

SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Dr. Emilio Fermín Mignone

DIRECTOR GENERAL DE TECNICAS EDUCATIVAS

Prof. Carlos Cesáreo Martínez

JEFA DEL CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Sra. Florencia Guevara de Vatteone

JEFA

DE LA DIVISION DOCUMENTACION

Srta. Edith Sosa

JEFA

DE LA DIVISION INFORMACION EDUCATIVA

Prof. Ethel I. Bordoli

Buenos Aires (Argentina)

Nº 5, abril de 1970

**CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
CENDIE**

BOLETIN

DEL CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

PARTE II INFORMACIONES

SUMARIO

1. El CENDIE

III Reunión de Directores de Centros
de Documentación e Información Educativa p. 1

2. La Educación en el país

Microexperiencia educativa p. 6

3. La educación en el extranjero p.11

4. Conferencias, congresos, cursos, jornadas, seminarios. El INEC p.20

5. Legislación p.26

CONSULTA . El C.E.N.D.I.E recuerda a los destinatarios de este boletín, la posibilidad de consultar los documentos de su interés, en la Sala de Lectura de su sede.

CORRESPONDENCIA: La correspondencia para este boletín debe dirigirse a CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA, DIVISION INFORMACION - Parera 55 . Buenos Aires (Argentina).

CANJE

Solicitamos canje

Desideriamo permutare

Nous vous prions d'établir échange

Um austausch

We wish to establish exchange

Desejamos permutar

EL CENDIE

III REUNION DE DIRECTORES DE CENTROS PROVINCIALES DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

CONVOCATORIA El Ministerio de Cultura y Educación convocó por Resolución N° 456 de fecha 30 de marzo de 1970 a la III Reunión de Directores de Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa, con el objeto de dar cumplimiento a las conclusiones de la Iª y IIª Reuniones realizadas en los años 1964 y 1966 que recomendaban "la convocatoria periódica de los Directores de dichos Centros para evaluar los adelantos en esa especialidad y proponer los planes de acción a corto, mediano y largo plazo (1) y a las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Educación de la Región Cuyana y de la Preliminar a la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación (año 1969)

LA REUNION Organizada por el CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA, se llevó a cabo en Buenos Aires durante los días 7, 8 y 9 de abril. Invitados los Directores de los Centros que forman parte de la red nacional, concurren:

- Dra. Catalina Antelo de HUSSON Directora del Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Pcia de Buenos Aires.
- Sr. José Aldo GUZMAN Director del Departamento de Documentación e Información Educativa de la Pcia de Córdoba.
- Sra. Carmen B. Cajal de GRILLO Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de Resistencia, Prov. del Chaco.
- Sr. Carlos Antonio PACCHIONI VALDES Director del Centro de Documentación e Información Educativa de La Rioja.
- Sra. Liliana Blanco de ABNER Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de Mendoza.
- Srta. Marfa Cristina FOSSATI Directora del Centro de Documentación e Información Educativa y Social de Viedma, Prov. de Río Negro.

(1) Resolución N° 456/70

- Sra.Vera Arena de SAN JUAN Por el Centro de Documentación e Información Educativa de San Luis
- Sr.Dante SANCHEZ Director del Servicio Provincial de Documentación e Información Educativa de Rfo Gallegos, Prov.de Santa Cruz.
- Srta. Nelly Yvis ROSSI ETHELIZ Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de Santa Fe.
- Srta.Miriam Haydeé SEADE Directora del Centro de Documentación e Información Educativa de Tucumán
- Srta. Inés R.COMBRET Directora del Departamento de Servicios Auxiliares de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, Prov.de Entre Ríos

Las sesiones ,que tuvieron como marco la Sala Paul Groussac de la Subsecretaría de Cultura,fueron presididas por la Directora del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa,Sra.Florencia Guevara de Vatteone. La Secretaría de Actas estuvo a cargo de la Sra.Liliana Blanco de Abner del Centro de Mendoza.

EL TEMARIO Iniciada la reunión, se puso a consideración de los asistentes el temario tentativo preparado por el Centro organizador, el que fue aprobado con algunas modificaciones.

TEMARIO TENTATIVO

- 1.- Evaluación de la situación actual de los Centros de Documentación e Información Educativa
 - 1.1. Institucionalización de las reuniones de Directores de Centros de Documentación e Información Educativa.
 - 1.2. Preparación de un reglamento coordinador de la Documentación e Información Educativa en el ámbito nacional.
 - 1.3. Necesidad de la centralización de la documentación e información educativa en un solo organismo para su posterior distribución a la red nacional.
 - 1.4. Representatividad de los Centros de Documentación e Información en las Oficinas de Planeamiento.

- 2.- Capacitación y perfeccionamiento del personal de los Centros de Documentación e Información Educativa a cargo de tareas específicas.
 - 2.1. Información sobre el próximo curso a realizar por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa (recomendación 8 - tema III ; I Reunión de Documentación de Mendoza)
- 3.- Preparación de planes de corto, medio y largo alcance.
- 4.- Coordinación de las tareas de información y documentación de acuerdo con las recomendaciones de la Reunión Regional de Ministros y la Preliminar a la IV Reunión de Ministros de Educación.

EL DR. PEREZ GUILHOU
RECIBE A LOS DIRECTORES
DE LOS CENTROS

En el transcurso de la Reunión los Directores de los Centros de Documentación e Información Educativa fueron recibidos en audiencia por el Sr. Ministro de Cultura y Educación, Dr. Dardo Pérez Guilhou.

La conversación que se refirió a los problemas y necesidades de estos organismos culminó con la entrega de una nota en que los mismos se exponen por escrito. Dado su interés, creemos oportuno transcribirla.

III REUNION DE DIRECTORES DE CENTROS PROVINCIALES DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA.

Buenos Aires, 9 de abril de 1970

A S.E. SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
DOCTOR DARDO PEREZ GUILHOU
SU DESPACHO

En cumplimiento de la convocatoria formulada por S.E. en la Resolución N° 456/70, se ha realizado en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 7, 8 y 9 de abril, la III REUNION DE DIRECTORES PROVINCIALES DE CENTROS DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA.

En virtud de los objetivos provistos en la Resolución convocatoria se ha efectuado el análisis de la situación actual del Sistema Nacional de Documentación e Información Educativa. De dicho análisis surge la necesidad de insistir ante el señor Ministro en el sentido de que el Centro Nacional, en su carácter de ente coordinador, y los Centros Provinciales en el de integrantes del sistema nacional, dependan en forma directa del responsable de la gestión educativa en su más alto nivel.

Esta necesidad emana naturalmente de las funciones específicas de asistencia documental que cumplen estos organismos y del estudio comparativo de la situación de Centros que revistan en el nivel de dependencia mencionado y de otros

ubicados en niveles intermedios de la estructura educativa.

Por otra parte esta necesidad básica ha sido formulada como recomendación en las precedentes Reuniones de Documentación Educativa, realizadas en Buenos Aires, Mar del Plata y Mendoza, y corroborada por las conclusiones a que han arribado organismos especializados de nivel internacional (U.N.E.S.C.O., O.E.A., O.I.E., B.I.E., F.I.D.)

Después de haber analizado los factores que impidieron el cumplimiento de algunas recomendaciones de reuniones anteriores, se estima conveniente exponer al Sr. Ministro la preocupación de la presente Reunión porque se formule una política de utilización de los Servicios de Documentación e Información Educativa en concordancia con las prioridades que establezca la gestión educativa.

Que se institucionalicen las vías de promoción y coordinación de tales servicios a fin de asegurar su empleo sistemático.

Que a fin de cumplir eficazmente con las tareas de asistencia documental a todos los niveles de la gestión educativa, se disponga la participación de los directores del sistema en las reuniones regionales y nacionales de los Sres. Ministros de Educación.

Saludamos a S.E. con la consideración más distinguida.

ACTA DE CLAUSURA La III Reunión de Directores de Centros Provinciales de Documentación e Información educativa llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Solicitar al Sr. Ministro de Cultura y Educación : Arbitrar los medios, en los casos en que sea necesario, para que los Centros dependan del más alto nivel de conducción; formule una política de utilización en los servicios de documentación e información educativa en concordancia con las prioridades que establezca la gestión educativa, disponga la participación de los directores del sistema en las reuniones regionales y nacionales de Ministros de Educación, a fin de cumplir eficazmente con las tareas de asistencia documental a todos los niveles de la gestión educativa, **SEGUNDO:** Insistir ante los respectivos gobiernos sobre la sanción de un régimen legal que contemple la estabilidad de los funcionarios a cargo de la dirección de los Centros de Documentación e Información Educativa otorgándoles la categoría de técnicos-docentes. **TERCERO:** Evitar la duplicación de tareas de traducción para lo cual el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa compilará un listado de traducciones ya realizadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y distribuirá las listas de traducciones que los Centros Provinciales le harán llegar. **CUARTO:** Iniciar gestiones ante el Instituto

de Bibliografía de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de dar cumplimiento al punto IV 20- del informe final de la I Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa realizada en Mendoza en 1968. Gestión a ser realizada por el Centro Nacional de la especialidad. QUINTO: El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa contemplará y estudiará la posibilidad de la reaparición de la Hoja Informativa - Documentación - Información - con una periodicidad no mayor de quince días. SEXTO: Gestionar ante las respectivas autoridades la formulación de una política de planeamiento a corto plazo de los Centros de Documentación, reafirmando el punto II 3) de la I Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa realizada en Mendoza en mil novecientos sesenta y ocho, y las recomendaciones de la I Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica. SEPTIMO: Efectivizar los puntos 13 y 14 del apartado III en el sentido de que se establezca un reglamento de préstamo de material bibliográfico y documentario intercentro como así también un proyecto de reglamento interno de cada Centro. OCTAVO: Los Centros Provinciales remitirán al Centro Nacional un programa tentativo a cumplir por su personal en stages a realizarse en el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa por períodos no menores de tres semanas. NOVENO: Gestionar ante las respectivas autoridades provinciales la posibilidad de realizar durante el mes de agosto del corriente año la II Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, los Centros expresan el anhelo de que la sede se constituya en Santa Fe tal como fuera establecido en la I Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa en Mendoza en el año mil novecientos sesenta y ocho. DECIMO: Solicitar a los gobiernos provinciales que los Centros sean denominados Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa.

LA EDUCACION EN EL PAIS

Tal como se expuso en el número anterior, durante el corriente año se han iniciado dos experiencias tendientes a adecuar el sistema educativo al proceso de cambio de la estructura nacional.

Una de ellas, el PROYECTO N° 13, PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL, fue dado a conocer en la misma publicación.

En esta oportunidad, dedicamos el N° 5 de INFORMACIONES a la MICRO-EXPERIENCIA EDUCATIVA. La documentación utilizada, cuyo texto transcribimos textualmente, ha sido suministrada a este Centro Nacional por el Sr. Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Prof. Roberto Burton Meis, a quien se agradece la colaboración prestada.

MICROEXPERIENCIA EDUCATIVA

FINES Es el proyecto que tiene como finalidad experimentar los principales aspectos escolares del programa educativo en un reducido número de establecimientos de la Capital Federal durante el curso de 1970.

LUGARES DE EXPERIMENTACION Durante este año, la microexperiencia - primera etapa de la reforma de nuestro sistema educativo - se experimenta en cinco escuelas (cuatro oficiales y una privada)

GRADOS O CURSOS QUE ABARCA Abarca los actuales 1°, 2°, 3°, 6° y 7° grados primarios.

CURRICULUM En los actuales 1°, 2° y 3er. grados se ensayarán técnicas de currículum preparadas para el primer ciclo del nivel elemental (1°, 2° y 3°) de la nueva estructura y en los actuales 6° y 7° grados lo elaborado para el primer ciclo del nivel intermedio (1° y 2°). Para colocar en situación de reforma a toda unidad escolar se prepararán normas de transición para los 4os y 5os grados.

IMPLEMENTACION Se realizará en etapas sucesivas y permitirá los ajustes progresivos que la experiencia demuestre necesarios.

SEGUIMIENTO La iniciación de la reforma en pocos establecimientos permitirá el control técnico y el completo seguimiento de los diferentes

aspectos en experimentación y la utilización de los resultados para ajustes progresivos, para realizar la evaluación final y preparar las posteriores etapas de implementación.

EXTENSION DE LA EXPERIENCIA En los años posteriores se ampliará el número de alumnos y de establecimientos oficiales y privados comprendidos por la estructura educativa.

RENOVACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION ESCOLAR Las escuelas de la microexperiencia educativa estarán en permanente situación de experimentación. Probarán la transformación integral de la institución escolar, para lo cual el nuevo planteo curricular será sólo medio de partida para la nueva organización y planificación didáctica de las escuelas en experiencia

GOBIERNO, CONDUCCION EXPERIENCIA La microexperiencia organizará en sistema de gobierno, conducción y supervisión de las escuelas que permiten probar técnicas de supervisión aptas para la renovación institucional escolar y para el adiestramiento y perfeccionamiento del personal en servicio.

GRUPOS QUE PARTICIPAN En esta experiencia participan los siguientes grupos:

1- **GRUPO DE CONDUCCION:** Integrado por representantes del:

- Subsecretario
- OSDE
- CENIED
- ANEMS
- CNE
- CONET
- SNEP

2.- **GRUPO DE SUPERVISION:** Integrado por :

- Un equipo de supervisores representantes de:
 - ANEMS
 - CNE
 - CONET
 - SNEP
- Un equipo de expertos, especialistas en:
 - . psicopedagogía
 - . evaluación

- . administración escolar
- . matemáticas
- . lengua
- . ciencias sociales
- . ciencias
- . idioma extranjero
- . música
- . plástica
- . educación física
- . actividades prácticas

3.- GRUPO ESCUELAS . Integrado por:

- directores y docentes de los establecimientos que participan en la experiencia.

ESCUELAS EN QUE SE EXPERIMENTA Las escuelas en que se puso en práctica la experiencia son las siguientes:

- Escuela N° 14 , D.E. 4
- Escuela N° 13, D.E. 4
- Escuela N° 23, D.E. 10
- Escuela N° 11, D. E. 13
- Instituto Femenino "El Buen Ayre" (privado)

Esta experiencia ha sido regulada por las resoluciones Nos.261/70, 262/70 y 263/70 que a continuación se transcriben:

RESOLUCION N° 261.- Buenos Aires 5 de marzo de 1970.- VISTO la necesidad de adoptar las medidas necesarias, concernientes a la realización durante el presente término lectivo, de la microexperiencia relacionada con la modificación de los planes de estudios en el nivel primario y secundario, conforme a las pautas contenidas en el mensaje del 11 de setiembre de 1969 sobre programa educativo;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

1* .- Disponer la realización en el transcurso del año 1970, de la microexperiencia en materia de reforma educacional, conforme a las normas contenidas en el mensaje del 11 de setiembre de 1969 sobre programa educativo.-

2* .- Constituir , a los fines indicados en el apartado 1*, un grupo de Conductión integrado por:

Señor Secretario General del Consejo Nacional
de Educación, Profesor Roberto BURTON MEIS
Profesora Graciela MERONI
Profesor Julio M. BARREIRO (CONET)
Profesor Juan Carlos MONTIEL(SNEP)

Profesor Benicio VILLARREAL

Profesor Norberto FERNANDEZ LAMARRA (OSDE)

Profesor Alfredo VAN GELDEREN

Profesora María Inés AGUERRONDO de RIGAL (OSDE)

3*.- Regístrase, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.- Dardo PEREZ GUILHOU Ministro de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 262.- Buenos Aires, 5 de marzo de 1970.- VISTO la necesidad de constituir un Grupo de Supervisión integrado por inspectores y especialistas en las distintas disciplinas que constituyen el contenido de los planes relacionados con la aplicación de la microexperiencia sobre reforma educativa aprobada por Resolución N° 261;

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :**

1*.- Constituir un Grupo de Supervisión a los fines de la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa programada para el transcurso del presente año, el que estará integrado por dos sectores, conforme a la siguiente discriminación:

A) Equipo de Inspectores:

Integrado por:

Sr. Alfredo FERNANDEZ (CNE)

Sra. Natalia OLMEDO de VIDELA (CONET)

Srta. Angélica GATTI (SNEP)

Srta. Lidia R. BOCCHIA (ANEMYS)

B) Equipo de Especialistas por materia:

Sicopedagogía: Srta. Lelia CONTE (CNE)

Evaluación : Sra. Consuelo MARTI (CNE)

Administración: Roberto PALANCO (SNEP)

Matemáticas: Prof. Pablo José GARBA (ANEMYS)

Prof. Elsa DE MARTINO (ANEMYS)

Lengua: Prof. Elena PEZZONI (ANEMYS)

Ciencias Sociales: Prof. Carlos PAGANI (CNE)

Ciencias: 1 Representante del INEC y Dr. Jorge Adolfo Ratto (CNE)

Educación Física: Prof. María del Carmen ROMASANTA de RAPELLA

Música: Prof. Adelina ZACAGGIO (CNE)

Plástica: Prof. María Esther LOYARTE (CNE)

Actividades Plásticas: Prof. Emiliano CALVO (CONET)

2*.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.- Dardo PEREZ GUILHOU. Ministro de Cultura y Educación.-

RESOLUCION N° 263.- Buenos Aires, 5 de marzo de 1970.- VISTO la resolución N° 261 por la que se dispone la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa en el transcurso del presente año y atento la necesidad de determinar los establecimientos de enseñanza primaria en los que se concretará dicha experiencia y de conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

1*.- Designar a los establecimientos de enseñanza primaria que a continuación se mencionan, para la realización de la microexperiencia sobre reforma educativa dispuesta por resolución N°

Escuela N° 14 del D.E. 4
Escuela N° 13 del D.E. 4
Escuela N° 23 del D.E. 18 y
Escuela N° 11 del D.E. 13

2*.- Autorizar la participación en la microexperiencia señalada, del Instituto "El Buen Aire", incorporado a la enseñanza oficial.-

3*.- Los establecimientos enumerados en los apartados 1* y 2*, a todos los efectos relacionados con la aplicación de la microexperiencia a realizarse, dependerán del Grupo de Conducción designado por la Resolución N° 261.-

4*.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.- Dardo PEREZ GUILHOU.- Ministro de Cultura y Educación.-

LA EDUCACION EN EL EXTRANJERO

Continuamos con la publicación de la educación en ALEMANIA que iniciamos en el número anterior. A los temas: LA ENSEÑANZA EN LAS RELACIONES ENTRE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS FEDERADOS Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA, agregamos ahora los que se refieren a ESCUELAS SECUNDARIAS ELEMENTALES Y SEGUNDA ENSEÑANZA. El texto ha sido transcripto de KNOLL, JOACHIM H. Realidades y problemas de la enseñanza alemana, Colonia, 1967.

ESCUELAS SECUNDARIAS ELEMENTALES

La escuela secundaria elemental no comienza, como la segunda enseñanza, a partir del cuarto curso de las escuelas primarias, sino del sexto o del séptimo. Ello constituye indudablemente una ventaja, toda vez que a los talentos que se manifiestan tardíamente se les mantiene abierto el camino a una formación adecuada a ellos, disponiendo además los alumnos que ingresan en estas escuelas de ciertos conocimientos fundamentales de las asignaturas "reales", así como de un dominio más seguro de las asignaturas elementales, tales como lengua alemana o cálculo, merced a haber cursado en la escuela primaria el quinto y el sexto curso. Cuando se habla de escuela secundaria elemental que constituye una fase formativa completa, al final de la cual se concede un título que faculta para el acceso a determinadas profesiones cualificadas y para cursar estudios en las escuelas especiales superiores. En este sentido, la escuela secundaria elemental es una institución docente específica, con planes de estudio especiales y una manera correspondiente de actuar en la configuración de la enseñanza. En su consecuencia, los futuros profesores de estos centros de enseñanza reciben en algunos Estados federados una formación universitaria que difiere claramente de la de los maestros primarios y de la de los profesores de segunda enseñanza (sobre todo en Renania-Westfalia). Pero, por otra parte, la escuela elemental puede considerarse como un instrumento que posibilita a los talentos tardíos el acceso a los centros de segunda enseñanza. Al concluir los estudios en las escuelas secundarias elementales, es posible pasar a cursar estudios de segunda enseñanza. En este sentido, las escuelas secundarias elementales poseen una orientación doble: por una parte tienen carácter y personalidad propia e independiente, y, por otra, constituyen un eslabón entre la enseñanza primaria y la secundaria superior. Ahora bien, el segundo aspecto no posee hasta la fecha la misma importancia que el primero. Por supuesto hay que decir a título restrictivo que no se ha desarrollado todavía de manera suficiente la permeabilidad recíproca de los diversos tipos de escuela.

Articulación Horizontal Las diversas fases de formación se hallan todavía en Alemania aisladas entre sí, dando lugar la mayor parte de las veces a considerables dificultades el tránsito de un tipo de escuela al otro, lo que se debe en buena parte al hecho de que no estén debidamente coordinados entre sí los planes de estudio y los objetos de las enseñanzas. Se plantean aquí considerables problemas que habrá que resolver ineludiblemente en un futuro próximo si se quieren aprovechar los talentos disponibles. Pese a que cada vez es mayor el número de alumnos que

Fracasos

acuden a ella, la escuela secundaria elemental no posee todavía el rango que merece.

Pero la información sobre las posibilidades de ascenso profesional que brinda la asistencia a las escuelas secundarias, elementales sigue siendo todavía insuficiente, y el prestigio social vinculado a ellas es aún problemático en el caso de muchos padres, ya que numerosos alumnos son enviados a los centros de segunda enseñanza pese a no poseer aptitudes para esta clase de estudios. En los centros de segunda enseñanza fracasan entonces muchos de ellos que hubieran tenido éxito en la escuela secundaria elemental, y no porque este tipo de escuela sea más modesto en sus exigencias, sino porque su orientación es más apta para los que tienen intereses y aptitudes prácticas y para las ciencias naturales, que los estudios de segunda enseñanza.

Carácter
Práctico

Al hablar de las escuelas secundarias elementales nos hemos referido de manera más directa a su aspecto práctico. No cabe la menor duda que la escuela "real" tiene, como su mismo nombre indica un carácter más práctico que la segunda enseñanza, como se pone también de manifiesto en sus planes de estudios. Incluso en las asignaturas que no pueden incluirse en el sector de las ciencias naturales se advierte la tendencia a objetos y temas que están vinculados con los planteamientos del momento presente. Esta realidad no debe ser degradada y calificada de afán malgano de actualidad sino que se atiene más bien a la peculiaridad de este tipo de escuela. Pero su sentido práctico no determina una orientación especial hacia determinadas profesiones o grupos profesionales. La escuela secundaria elemental se mantiene abierta con sus enseñanzas a todas las profesiones y posibilidades docentes de nivel superior que están previstas en virtud de su estructura, de su duración y de su organización docente. En este sentido, la escuela secundaria elemental se diferencia de instituciones similares en la U.R.S.S., por ejemplo, en las que la formación especializada y referida a la práctica se inicia tempranamente, canalizando así más estrechamente las diversas posibilidades de formación. En Alemania, en cambio, se considera más adecuado que una formación que se desarrolla sobre una base de asignaturas lo más amplia posible debe constituir el primer punto de partida de una preparación especial. El proceso formativo se estrecha y concentra en el interés profesional especial en un momento comparativamente posterior, procediéndose además paulatinamente. En otros países hemos podido comprobar la existencia de prácticas semejantes. Antes de que pasemos a describir las diferencias que se dan entre los diversos Estados federados por lo que se refiere a la estructura y organización de las escuelas secundarias elementales, vamos a echar aquí una ojeada a las posibilidades que se les ofrecen a los alumnos

Posibilidades
Profesionales

de las mismas, esto es, qué profesiones se hallan a su alcance. En primer lugar se les ofrecen empleos de tipo medio superior ("gehobener Dienst") en la Administración y los servicios de la asistencia social; asimismo pueden cursar estudios en las escuelas especiales elementales y superiores, si bien para estas últimas se les exige haber realizado prácticas profesionales o una formación completa en una determinada profesión. Por último existe la posibilidad de pasar a los colegios de segunda enseñanza para adquirir en ellos el título de bachiller. Dado que en futuro se desarrollarán profesiones técnicas y tecnológicas, que resultarán del mismo proceso industrializador y sobre cuya forma no poseemos todavía una idea clara, aumentarán probablemente las necesidades de titulados de las escuelas secundarias elementales que, provistos de inteligencia técnica, puedan hacerse cargo de posiciones profesionales medias. /.../

Unificación y Articulación

También sería conveniente que las escuelas secundarias elementales se unificasen y articulasen más intensamente. Así, por ejemplo, se ha propuesto repetidamente prolongar la duración de la enseñanza en las escuelas "reales", pasando de seis a siete años, y creando además un grado básico de dos años, un grado medio de tres y un grado superior de dos. Pensando en una formación básica más amplia hay que dudar si conviene a este respecto aceptar el plan general de la Comisión Alemana de Educación y Formación, el cual aboga por dar una mayor importancia a las matemáticas, la física y la química en las escuelas secundarias elementales. Los nuevos sectores profesionales en trance de aparición nos obligan de todas formas a ver más allá de la reforma escolar a base de medidas de corto alcance. En la actualidad, la situación de las escuelas secundarias elementales varía de un Estado a otro.

Diversificación

Desde 1945 se han creado las siguientes clases de escuelas de este tipo: la escuela secundaria elemental de cuatro cursos que comienza a partir del sexto curso de la enseñanza primaria; la de tres cursos, que presupone siete cursos primarios, y, por último, el tipo a que en general se tiende de escuela secundaria elemental básica de seis cursos. Los conceptos de escuela secundaria elemental ("Mittel-schule"), de escuela práctica o "real" ("Real-schule") y de escuela técnica elemental ("Technische Oberschule") (Hamburgo y Bremen) han sido utilizados desde 1945, si bien parece tenderse a una unificación de denominaciones, generalizándose la de "Real-schule". También en este aspecto vamos a limitarnos a la estructura fundamental, renunciando a una explicación de las circunstancias específicas que se dan en cada Estado federado. Se trata, pues, en total, de un cúmulo intrincado de posibilidades de solución que debieran someterse a una unificación, toda vez, que, como ya se ha indicado, las escuelas secundarias elementales tendrán en un futuro próximo una importancia mayor.

- Plan de Estudios** No podemos, por consiguiente, referirnos aquí a los planes de estudios de los diversos tipos de escuelas. Pero convendría que, precisamente en el caso de las escuelas secundarias elementales, se diese más importancia a la realización de prácticas pedagógicamente organizadas, que completasen la enseñanza en las asignaturas de ciencias naturales y sociales y proporcionasen una formación básica técnico-económica, como la que hemos trazado para la escuela primaria.
- Unificación** En el convenio suscrito el 28 de octubre de 1964 entre los Estados de la República Federal de Alemania para llegar a una unificación en el sector de la enseñanza escolar, las tendencias más recientes se describen del siguiente modo: "Las formas de organización de las escuelas secundarias elementales son: a) la normal, b) la acelerada. Se cursará obligatoriamente un idioma extranjero que normalmente será el inglés. Un segundo idioma extranjero podrá elegirse como asignatura discrecional. Las escuelas secundarias elementales de la forma normal tienen seis o cuatro cursos. Esta última forma presupone la enseñanza de un idioma extranjero en los cursos quinto y sexto de la enseñanza primaria. Para los alumnos del grado superior de la escuela primaria, la forma acelerada se inicia a lo más tardar a partir del séptimo curso, cuando no se presuponen conocimientos previos de un idioma extranjero. La escuela secundaria elemental concluye con el décimo curso (con inclusión de la escuela primaria). El tránsito a la escuela secundaria elemental se reglamenta mediante un procedimiento de admisión."
- SEGUNDA ENSEÑANZA (GIMNASIOS)** Organización. - Por lo que se refiere a las formas de organización de los gimnasios se distingue entre la normal y la acelerada. En el convenio de 1964 se definen dichas formas del siguiente modo: "El gimnasio normal tiene nueve o siete cursos. El tipo de siete cursos presupone la enseñanza de un idioma extranjero incluido en el plan de estudios a partir del primero o del segundo curso. Para los alumnos del grado superior de la enseñanza primaria el gimnasio de tipo acelerado comienza a lo más tardar a partir del séptimo curso de la escuela primaria, siempre que no se exijan conocimientos de un idioma extranjero. Para los alumnos de las escuelas secundarias elementales, el gimnasio de tipo acelerado comienza a lo más tardar a partir del décimo curso (con inclusión de los correspondientes de la escuela primaria) y dura como mínimo tres años, no presuponiendo conocimientos en un segundo idioma extranjero". La forma normal es el tipo predominante, comenzando a partir del cuarto curso de la escuela primaria y concluyendo al cabo de nueve años con el examen de madurez para la obtención del título

de bachiller. La forma acelerada para los alumnos de las escuelas secundarias elementales comienza a partir del décimo curso (con inclusión de los correspondientes de la primaria) realizándose el examen de madurez al cabo de tres años./.../

- Denominación** En un futuro próximo se impondrá el procedimiento, de numeración sin solución de la continuidad desde el primero al decimotercero, que se aplica también en el citado convenio. Ya en el convenio de Düsseldorf de 1955 se había pensado en ofrecer varios tipos de gimnasio para tener así en cuenta la diversidad de aptitudes de los alumnos. En este sentido, con la creación del gimnasio de lenguas muertas se reanudó la tradición del gimnasio humanístico. De acuerdo con el convenio más reciente, el gimnasio de lenguas muertas comienza en el quinto curso escolar (Sexta) con latín, con el séptimo curso escolar (Quarta) con un idioma moderno y en el noveno (Obertertia) con griego. Los otros dos tipos de gimnasio - el de lenguas modernas y el de ciencias exactas y naturales - que vienen a suceder a la escuela "real" superior, no comienzan a diferenciarse hasta el séptimo curso. El gimnasio de lenguas modernas incluye el latín como segundo idioma a partir del séptimo curso, y el gimnasio de ciencias exactas y naturales, el francés. El reconocimiento mutuo de los exámenes está garantizado expresamente.
- Adecuación a la enseñanza superior** El convenio de 1964 ha traído consigo ciertas dificultades, toda vez que en él se acordó un comienzo uniforme del año escolar (1 de agosto). Hasta la fecha, el año escolar comenzaba en primavera o en otoño. Pero las tendencias de unificación y reestructuración no han afectado solamente a la forma externa de los gimnasios, sino que la reforma ha pretendido introducir modificaciones en la estructura interna de los colegios, en el contenido didáctico y en el programa de asignaturas. Para una mejor comprensión de lo que vamos a exponer quisiéramos anteponer a este respecto algunas observaciones generales: dado que la segunda enseñanza constituye el vínculo de unión entre la formación y la enseñanza superior orientada hacia la profesión, con posterioridad a 1945 había que comprobar sobretodo si los colegios de segunda enseñanza se hallaban en su estructura y en su práctica en condiciones de cumplir con esta misión.
- Especialización** Entonces se planteó primeramente la cuestión de si los colegios de segunda enseñanza no debían adecuarse a la tendencia general a la especialización. No faltaron voces que abogaron por dar a la enseñanza secundaria una orientación más marcadamente profesional. Pero al mismo tiempo se advirtieron los peligros que de tal pretensión se derivaban: una especialización temprana

significa también un estrechamiento del horizonte formativo y una canalización hacia determinadas profesiones. Pero la segunda enseñanza debe seguir siendo también en el futuro la base para el acceso al mayor número posible de profesiones universitarias. Y esto no puede lograrse más que dando la mayor amplitud a las distintas disciplinas, evitando una especialización inoportuna. Pero puede convertirse todavía hoy en realidad el antiguo ideal del hombre universalmente informado e incluso formado? No ocurre más bien que no se logra ya una conjunción de las distintas asignaturas en trance de disociación y que cada vez se aprende y se asimila más de cada vez menos contextos? La segunda enseñanza resultaría verdaderamente anacrónica si pretendiéndose seguir ajustándola a la idea enciclopédica al estilo del siglo XVIII. Pero puede hacer de tal forma perceptibles en procedimientos ejemplares realidades y modelos intelectivos de las distintas disciplinas que transmita experiencias y conocimientos básicos. Su problema no reside en la especialización, sino más bien en la diferenciación, que fija puntos claves para tener en cuenta la diversidad de aptitudes, sin hacerlo, por supuesto, unilateralmente. A los alumnos interesados por las ciencias exactas y naturales deberá brindárseles la posibilidad de desarrollar sus inclinaciones y de promover las aptitudes ofreciéndoseles al mismo tiempo la oportunidad de conocer otros sectores que tal vez les resulten más alejados. Este convencimiento ha dado lugar a la diferenciación de la segunda enseñanza en las especialidades de lenguas muertas, lenguas vivas y ciencias exactas y naturales. Claro está que cabe preguntarse si esta diversificación es suficiente. Así parece que con el actual sistema siguen sin ser tenidas debidamente en cuenta las aptitudes artísticas y también las inclinaciones prácticas.

Selección

Aún cabría preguntarse -cuestión sobre la que ya hemos llamado la atención al referirnos a la enseñanza primaria- si es correcto el procedimiento de selección para la segunda enseñanza. Si esa selección no se realiza prematuramente.

Si efectivamente tiene en cuenta los talentos existentes y si no debiera realizarse sobre la base de una cooperación más estrecha entre las escuelas primarias y los gimnasios.

Ya hemos indicado que desde 1959 aproximadamente se aprecia un creciente perfeccionamiento de la selección, que se sitúa sobre una base más amplia y se diversifica con arreglo a puntos de vista pedagógicos. Pese a todo, el tránsito no es todavía lo suficientemente coherente. Mientras que en la escuela primaria el procedimiento de enseñanza viene determinado por grupos dependientes de materias, los alumnos de los gimnasios se enfrentan con una marcada enseñanza por asignaturas, ocurriendo además que las distintas asignaturas no suelen

estar por lo común relacionadas entre sí. La enseñanza se imparte fragmentariamente, sin que se logre una visión de conjunto. Exagerando un tanto, la situación podría definirse así: 14 asignaturas se enseñan en 34 horas semanales de clase a lo largo de nueve años. De ahí que se exija la concentración y compendio de tales objetos didácticos que resultan apropiados para lograr una visión general de un determinado saber. Mas adelante nos referiremos a las reformas puestas en marcha a este respecto.

Deserción

Las modificaciones de la estructura interna de los cursos introductorios de los gimnasios se han mantenido hasta aquí dentro de límites reducidos en comparación con otros sectores.

Es muy posible que a ello se deba en buena medida el porcentaje tan bajo de alumnos que acusan estudios secundarios hasta el examen de madurez. La culpa de este hecho hay que hacerla recaer también en los padres de los alumnos. Dado que la asistencia a una escuela de segunda enseñanza significa un aumento de prestigio social, son numerosos los alumnos que ingresan en los gimnasios y que no poseen las aptitudes para realizar con éxito estos estudios. La cuota de éxitos de los gimnasios—cifra referida a los alumnos que realizan el examen de madurez o de obtención del título de bachiller—no pasa hoy del 40 por ciento aproximadamente, mientras que el 60 por ciento restante lo integran alumnos que fracasan o que se dan por satisfechos con una terminación de los estudios que viene a equivaler al antiguo bachillerato elemental, es decir, abandonan los gimnasios al cabo de seis años de estudios secundarios, lo que equivale al décimo curso escolar o a la "Untersekunda".

Reforma

Numerosísimas son las propuestas que se han hecho para corregir esta deficiencia, destacando, entre otras, las que propugnan una disminución del número de asignaturas, la reducción de la materia a enseñar, la fusión de diversas materias, la modificación del sistema de exámenes y la concentración en un número menor de asignaturas en el examen final. Algunas de estas propuestas se han convertido en recomendaciones de la Conferencia de Ministros de Educación, adquiriendo así una cierta obligatoriedad. Voy a citar a este respecto el "Convenio básico para el ordeamiento de la enseñanza en el grado superior de los gimnasios" (Sarrebruck, 29 de septiembre de 1960), las "Recomendaciones a las administraciones de enseñanza de los Estados federados para la configuración didáctica y metodológica del grado superior de los gimnasios de acuerdo con el convenio básico de Sarrebruck" (28-29 de septiembre de 1961) y las "Directrices básicas para la formación comunitaria en los cursos decimotercero de los gimnasios" (5 de julio de 1962). No puede ser objeto de esta visión de conjunto la referencia detallada a cada una

de las distintas recomendaciones, no llamándose más la atención que sobre su propósito básico se indican de la siguiente manera: "Limitación del número de sectores de enseñanza, limitación de las materias mediante una selección paradigmática y formación de puntos clave, transformación de las asignaturas hasta aquí preceptivas en actos docentes de asistencia voluntaria". En los citados convenios y recomendaciones se indica exactamente cómo debe realizarse la transformación del grado superior de la segunda enseñanza. De ellos se infiere también para el examen de madurez con que concluyen los estudios de segunda enseñanza una concentración en asignaturas clave, como, por ejemplo, en el gimnasio de especialidad de lenguas muertas, latín, lengua y literatura alemana, griego (o francés) y matemáticas; en el gimnasio de lenguas vivas, lengua y literatura alemana, dos idiomas extranjeros obligatorios y matemáticas, y en la especialidad de ciencias exactas y naturales, lengua y literatura alemana, matemáticas, física y un idioma extranjero obligatorio, durante los cursos decimosegundo y decimotercero, convirtiéndose en objeto del examen escrito.

En 1961, la Conferencia de Ministros de Educación publicó recomendaciones acerca de cómo puede convertirse en realidad la "configuración didáctica y metódica del grado superior de los gimnasios dentro de los límites definidos en 1960. Según dichas recomendaciones, los alumnos deben ser introducidos de forma "propedéutica" en técnicas de trabajo científicas y aprender a manejar correcta e independientemente los objetos de la experiencia, del conocimiento y de la valoración, de acuerdo con su edad". De esta manera se encomienda a los gimnasios un sistema de trabajo que se aproxima al vigente en la Universidad. Mientras que en los colegios de segunda enseñanza se venía cultivando hasta aquí en el grado superior un sistema didáctico que tendía a profundizar en los conocimientos adquiridos, los alumnos deberán ser ahora estimulados con mayor intensidad a actuar independientemente y por su cuenta, a desarrollarse el espíritu crítico y a tener opinión propia. A este propósito se habla de estudios universitarios o de un sistema de trabajo que precede a la Universidad, pero que al mismo tiempo prepara para ella. No podemos silenciar el hecho de que no han faltado las posturas críticas contrarias a esta nueva orientación.

Estudios
Comunitarios

Finalmente cabe citar la última de las grandes reformas, por la que se introdujo una nueva asignatura en los gimnasios. Esta reforma se halla dentro de la línea de la concentración de asignaturas. En los cursos decimosegundo y decimotercero se incluyen como novedad los "estudios comunitarios" (Gemeinschaftskunde), en

los que tienen cabida las asignaturas de historia, geografía y sociología. Esta es una idea que se barajó ya en los años 20, pero que entonces careció de la fuerza necesaria para convertirse en realidad, no pasando de ser un objeto de consideraciones teóricas. Partiendo de la deficiencia de conocimientos de los alumnos en el ámbito político y de la historia contemporánea, los estudios comunitarios deben formar "parte de la labor educativa política". También esta innovación ha suscitado críticas, y la posibilidad de que acabe imponiéndose definitivamente esta asignatura dependerá en gran medida de que los profesores de segunda enseñanza sean formados de tal modo en la Universidad que logren efectivamente una síntesis de historia, geografía y sociología. En otro lugar nos hemos referido detenidamente a este problema (J.H. Knoll, "Gemeinschaftskunde", Heidelberg, 1965)

Jornada Completa

Mientras que estas reformas se hallan en vigor para todos los gimnasios del territorio federal, en algunos de ellos se realizan experimentos que pueden implicar nuevas modificaciones de la segunda enseñanza. Uno de los ejemplos que más consensos ha suscitado son los llamados colegios de jornada completa, en los que los alumnos no sólo permanecen el tiempo que duran las clases, sino que realizan dentro de ellos y en círculos voluntarios de trabajo sus preparativos y deberes. Por muy conveniente que sea este tipo de colegio desde el punto de vista pedagógico, a su realización se oponen dificultades de falta de espacio y de personal que en un futuro próximo apenas podrán ser superadas.

Previsiones Futuras

Las necesidades de profesores—sobre todo en las asignaturas de ciencias naturales y exactas—no pueden hoy cubrirse, y la situación se agravará todavía más si aumenta, como se espera, el número de alumnos de segunda enseñanza. En 1963, los gimnasios de la República Federal de Alemania contaban con un total de 857.540 alumnos, y las previsiones de la Conferencia de Ministros de Educación para 1970 hablan de 1.055.400. A la vista de estas cifras se impone la necesidad de discutir el problema de la evolución futura del número de bachilleres y de estudiantes superiores.

CONGRESOS, CONFERENCIAS, CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

Dedicamos este capítulo al INSTITUTO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

EL INEC En el mes de marzo de 1967 se firmó entre la entonces Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas el CONVENIO DE CREACION del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC)

Uno de los objetivos de este Instituto es impulsar el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia en el nivel medio, promoviendo su actualización y mayor eficacia. Entre sus funciones se cuentan las de organizar cursos, seminarios y actividades destinadas a mejorar los conocimientos del personal docente en actividad; diseñar, producir y apoyar la producción de material de enseñanza; servir de estímulo y coordinación de las actividades que se cumplen en el país relacionadas con el mejoramiento de las ciencias.

En la actualidad, es uno de los organismos del Ministerio de Cultura y Educación que participa en forma activa en la reforma educativa en lo que se refiere al área de su competencia. Así lo demuestra el Prof. Angel Hernaiz, Director del INEC, en un trabajo titulado "La Enseñanza de las Ciencias y la Reforma Educativa" que por su interés transcribimos.

LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y LA REFORMA EDUCATIVA

Al iniciar en nuestro país la reforma educativa en una ciudad el 11 de setiembre de 1969 por el Señor Ministro de Cultura y Educación, Doctor Dardo Pérez Guilbou, convendrá tener presente algunos aspectos y conclusiones que respecto a la enseñanza de las ciencias han producido instituciones, nacionales e internacionales.

Asimismo deben tenerse en cuenta los resultados y las recomendaciones de especialistas reunidos para tratar un tema tan importante como la enseñanza y la integración de las ciencias, en la estructura educativa vigente.

Por ello se reseñan las principales conclusiones que pueden ser tenidas en cuenta por aquellos que de una manera y otra participen en la reforma educativa propiciada por las autoridades nacionales.

1.- La enseñanza de las ciencias integradas contribuye a la educación general, enfatiza la unidad fundamental de las ciencias y lleva a una mayor comprensión del papel que la ciencia tiene en la sociedad contemporánea. Evita además, repeticiones innecesarias y permite la introducción de disciplinas intermedias.

2 - Un curso de ciencias integradas debe ampliar la importancia de la observación

con el fin de aumentar la comprensión del medio ambiente. Con dicho curso se estimulará a los alumnos a desarrollar el razonamiento lógico y se los iniciará en el método científico.

3.- Ya que en un curso integrado es necesario omitir algunos detalles, es esencial que su contenido sea elegido atinadamente y su programación deberá ser cuidadosamente realizada con la colaboración de profesores y especialistas.

4.- La extensión de la integración así como el equilibrio entre integración y coordinación dependerán de la edad de los alumnos, del tipo de escuela y de las condiciones locales. En las primeras etapas de la educación intermedia, un curso experimental de ciencias totalmente integradas es aplicable; en las etapas superiores de la educación secundaria, ese tipo de curso podría introducirse en los casos de curriculum para alumnos que no van a especializarse en ciencias.

5.- Las ciencias son una parte importante de la educación primaria, particularmente en los que se refiere a la curiosidad científica y a desarrollar aptitudes y destrezas necesarias para la actividad posterior en el campo de las ciencias.

6.- Será muy útil realizar estudios sobre cómo tiene lugar la formación de conceptos científicos, especialmente en los casos de adolescentes.

7.- En el desarrollo de un nuevo curriculum integrado y en la producción de materiales de enseñanza se hacen necesarios nuevos experimentos que deben ser planteados con recursos que están disponibles. Los resultados de tales experimentos deberán ser ampliamente difundidos.

8.- La matemática, a pesar de su estructura independiente y propia, es un medio útil para suministrar modelos abstractos para otras asignaturas. En estos casos, es esencial hacer notar la naturaleza aproximada de dichos modelos.

9.- Los profesores de Matemática deberán contar, en cierto modo, con el conocimiento de otras materias científicas además de la suya propia para así ampliar la enseñanza que imparten. Sin embargo, la Matemática en sí, no puede normalmente ser integrada con las otras asignaturas.

10.- Los profesores de Física deberán conocer los conceptos matemáticos con que se manejan sus alumnos. La coordinación entre Matemática y Física podría realizarse según conclusiones que se consignan más adelante.

11.- Los profesores de Física deben responsabilizarse tanto de la enseñanza de la Mecánica como de la Astronomía. El introducir algunas nociones de Astronomía en la escuela secundaria es considerado de mucha importancia.

12.- El perfeccionamiento de profesores para las escuelas primarias debería incluir la enseñanza de las ciencias incluyendo los aspectos didácticos de la misma. Los profesores secundarios deben recibir enseñanza de las ciencias a nivel universitario y esta educación debería incluir aspectos didácticos tanto teóricos como prácticos. El perfeccionamiento "in-service" (científico-pedagógico) es considerado esencial.

13.- Los experimentos de ciencia integrada pueden ser fáciles de realizar en los países en desarrollo. Una nación con recursos humanos y económicos limitados deberá establecer objetivos educativos acordes con su realidad y la integración de las ciencias ofrece muchas ventajas para el logro de los mismos.

14.- La ciencia experimental integrada, enseñada por un profesor, facilita la transición

plicarse cómo estos lenguajes se conectan.

25.- El conocimiento de la evolución de las ideas en Física y Matemática es de valor cultural y educacional.

Los profesores pueden explicar dicha evolución y fundamentarla con ejemplos históricos de interacción de las dos ciencias.

26.- Considerando que la coordinación en la enseñanza de la Matemática y la Física es de gran importancia, se recomienda que las autoridades educativas responsables de los programas de enseñanza tomen disposiciones con el fin de lograr la aplicación de los mismos con flexibilidad y de facilitar los ensayos de programas nuevos, que deban ser llevados a cabo por los profesores capacitados para ello.

En la elaboración de las pruebas para los alumnos, deberán tenerse en cuenta estos ensayos.

27.- La posibilidad de una coordinación más eficaz debe establecerse permanentemente y el problema debe ser reexaminado periódicamente en reuniones nacionales e internacionales en los que el país debe estar representado por especialistas con auténtico interés en estos problemas de modernización de la enseñanza de las disciplinas científicas básicas.

CURSOS Y CONFERENCIAS Fiel a sus propósitos, el INEC ha organizado una serie de cursos de perfeccionamiento docente que alcanzarán efectiva transcendencia en los medios a que están destinados.

La actividad que desde sus comienzos viene realizando, demuestra su envergadura e importancia no sólo en el ámbito de la Capital Federal sino también en el resto del país.

A modo de ejemplo, damos a conocer el calendario de los cursos y conferencias que se realizan y que han de realizarse en el transcurso de 1970.

CURSOS .- Desde el 9 de marzo hasta el 7 de noviembre, CURSO PILOTO DE INTRODUCCION A LAS CIENCIAS, destinado a profesores de Física en actividad en el 3er año del Ciclo Básico. Las clases se dictan los sábados de 8,30 a 12,30 hs en el Departamento de Física de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Paseo Colón 850 - 2º piso.

- **CURSOS LATINOAMERICANOS DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO EN BIOLOGIA, FISICA, MATEMATICA Y QUIMICA.** Destinados a profesores secundarios en actividad, se iniciaron el 6 de abril y finalizarán el 5 de octubre.

El carácter latinoamericano de los cursos surge de la asistencia de becarios de cinco países de Hispanoamérica. Se realizan con el auspicio conjunto de la OEA y nuestro gobierno, como consecuencia del Programa Regional de Desarrollo Educativo aprobado por el citado organismo interestatal.

LEGISLACION

Respondiendo a la tarea que realiza el INEC, el Ministerio de Cultura y Educación publicó dos Resoluciones en las que autoriza la continuación de experiencias del Programa de Biología y la aplicación del Plan de Enseñanza de la Química en 4* y 5* Año del Bachillerato, y una tercera en apoyo de la IV Feria de la Ciencia.

Damos a conocer los Considerandos y el Artículo 1* de la Parte Dispositiva de las Resoluciones N* 415 del 20 de marzo de 1970 y 426 del 23 de marzo del mismo año, por considerarlas de gran interés:

RESOLUCION N* 415.- Buenos Aires, 20 de marzo de 1970.- VISTO: Los resultados de la aplicación del PROGRAMA EXPERIMENTAL DE BIOLOGIA PARA PRIMER AÑO DEL CICLO BASICO, que se autorizó por Resolución N* 136/69, y el proyecto presentado conjuntamente por la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR (ANEMS) y la DIRECCION GENERAL DE TECNICAS EDUCATIVAS, en el sentido de aumentar, en el curso escolar de 1970, el número de divisiones de Primer Año afectadas al ensayo y de extenderlo a Segundo Año del Ciclo Básico, sobre la base de un programa inspirado en los mismos criterios metodológicos y en idénticos principios científicos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se apoya en el informe favorable presentado por los Inspectores de Enseñanza de la ANEMS y los asesores del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC), encargados de supervisar y evaluar la experiencia;

Que la aplicación del Programa de Biología para Primer Año en nuevas divisiones durante 1970 estaría a cargo de profesores que tienen antecedentes profesionales similares a los de aquellos docentes que lo pusieron en práctica en 1969;

Que la extensión a Segundo Año del Ciclo Básico del Plan Experimental para la Enseñanza de la Biología, se propone sobre bases serias, con un programa elaborado en el Seminario Metodológico y de Entrenamiento (Buenos Aires 11 al 20 de diciembre de 1969), tarea en la que tuvieron directa participación Inspectores de Enseñanza de la ANEMS, especializados en Biología, y asesores del INEC;

Que los profesores y los alumnos que intervendrán en el ensayo en Segundo Año, son los que hicieron la experiencia en Primer Año en 1969;

Que es propósito de este Ministerio estimular el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias experimentales dentro de su jurisdicción, propiciando, con ese fin, toda iniciativa valiosa que se proponga actualizar los contenidos de las asignaturas científicas y los métodos para su aprendizaje;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE

1*.- Autorizar durante el curso escolar de 1970 la continuación del ensayo del PROGRAMA DE BIOLOGIA que se aplicó en 1969 por Resolución N* 136/69. La experiencia

se llevará a cabo en hasta dos divisiones de Primer Año del Ciclo Básico de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior que se mencionan en el siguiente artículo.

RESOLUCION N° 426.— Buenos Aires, 23 de marzo de 1970.— VISTO: El informe presentado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior y la Dirección General de Técnicas Educativas, sobre el Plan Experimental de Enseñanza de la Química para cuarto y quinto año del Bachillerato preparado conjuntamente por la primera de las reparticiones mencionadas y el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC), y

CONSIDERANDO

Que el proyecto se propone mejorar la enseñanza de la Química en la escuela media, actualizando al mismo tiempo su metodología y su contenido;

Que los antecedentes del plan constituyen elementos de juicio favorables para autorizar su aplicación experimental;

Que en la elaboración del plan han colaborado asesores del INEC y personal técnico docente del Departamento de Estudio y Coordinación Técnica de la Administración Nacional de Educación Media y Superior;

Que los profesores a cuyo cargo estará el ensayo han sido elegidos teniendo en cuenta la preparación que recibieron en cursos de perfeccionamiento orientados metodológica y científicamente en los mismos principios que sirven de fundamento al plan propuesto.

Que la Administración Nacional de Educación Media y Superior y el INEC se han puesto de acuerdo para asistir técnica y pedagógicamente a los docentes seleccionados, así como para supervisar y evaluar la experiencia;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1*.- Autorizar la aplicación con carácter experimental del PLAN DE ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN 4* y 5* AÑO DEL BACHILLERATO que se encuentra incluido en el anexo de la presente resolución, iniciando el ensayo en el curso escolar de 1970 en hasta dos divisiones de 4* año de los establecimientos que se indican en el siguiente apartado ./.../ Dardo PEREZ GUILHOU. MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION.